

**Reforma Fiscal
2012**

10, 19, 28, 31, 34, 40

Esquema de
Empresas Controladas (NEEC)

Lic. Héctor Xavier Landeros Almaraz
96



PUNTOS FINOS



Dofiscal®

ENERO

198

La revista de consulta fiscal

Expectativas de crecimiento si se adopta una reforma fiscal

**C.P.C. Mauricio Hurtado
de Mendoza Valdez**

Analista de temas
económicos-tributarios
Socio director de impuestos y
servicios legales de PwC

Publicaciones CITEM

exhibir hasta



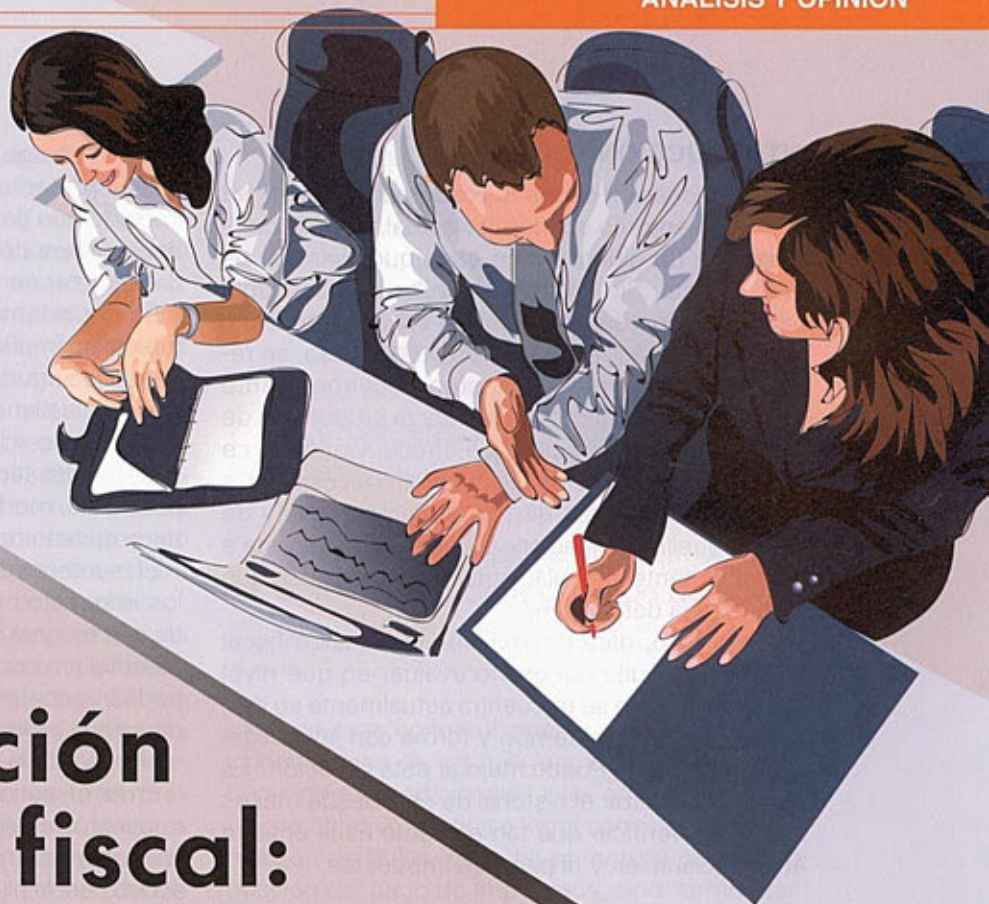
7 52435 54356 19

www.puntosfinos.com.mx

USD 18.00 \$175.00

Planifique su trabajo y trabaje su plan. Decida de antemano exactamente cómo va a ir desde donde está hasta donde quiere ir.

Brian Tracy



Planeación fiscal: El camino para un óptimo desarrollo empresarial

137

Debemos entender que la planeación fiscal en sí misma no implica un riesgo, sino que lo evita, pues da seguridad al fijar el rumbo con certidumbre. Además, con esa herramienta es posible detectar oportunidades para disminuir el impacto que tienen las obligaciones fiscales en la operación del negocio



Salles Sainz

Grant Thornton



Mtro. y C.P.C. José Mario Rizo Rivas, Socio

INTRODUCCIÓN

La planeación de las utilidades de una entidad en el entorno económico actual, y con la dinámica de globalización en la que vivimos, es todo un reto. Sin embargo, resulta indispensable hacerlo si en verdad se quiere ser competitivos. Para lograr esos resultados en su empresa, se requiere tener un pleno y profundo conocimiento de ella y de su entorno; de su fuerza productiva; de los productos y servicios que ofrece, y qué ofrece la competencia; de los ciclos económicos; de las obligaciones fiscales que se deben cumplir, y de todas aquellas obligaciones legales que –directa e indirectamente– se relacionan con la actividad que su empresa desempeña.

Ahora bien, para realizar una planeación fiscal adecuada resulta necesario evaluar en qué nivel de cumplimiento se encuentra actualmente su empresa: ¿cumple en tiempo y forma con las obligaciones fiscales? ¿Puede mejorar esta situación? Es primordial analizar el historial de ésta desde meses atrás para verificar qué tan eficiente es la entidad en la declaración y el pago de impuestos.

Planear fiscalmente es ocuparse por encontrar el mejor método para controlar y garantizar la permanencia y sustentabilidad de las empresas

LA PLANEACIÓN

Uno de los principales conceptos que disminuyen las utilidades, y que conforman el Estado de Resultados y en algunos casos resulta ser el más importante, es el referente a los **impuestos directos**, como: el impuesto sobre la renta (ISR), el impuesto empresarial a tasa única (IETU), la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) –este último concepto, aunque no es un impuesto propiamente dicho, generalmente se le trata como tal, aun cuando actualmente tiene un efecto de deducción de la base del ISR.

Por su parte, el flujo de caja debe cuidarse, pues éste es primordial para el buen funcionamiento de cualquier empresa. Éste se ve afectado, además de los impuestos mencionados, también por el pago de los impuestos indirectos, como son: el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto especial sobre producción y servicios (IESPYS), el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) y por las retenciones que de todos estos gravámenes se tienen que realizar.

Sin embargo, por medio de la planeación es posible detectar oportunidades para disminuir el impacto que tienen las obligaciones fiscales en las operaciones del negocio, por lo cual es recomendable hacer un análisis a detalle.

Es importante resaltar que la planeación en sí misma no implica un riesgo, sino que lo evita, pues brinda la seguridad al fijar el rumbo con certidumbre. Así, la planeación fiscal (siempre y cuando sea responsable y libre de simulación, elusión y evasión) resulta ser una herramienta que las empresas pequeñas, medianas y grandes, deben implementar si desean realmente ser competitivas.

El mantener un control adecuado de cada uno de los impuestos enunciados es fundamental, pues de esa manera se evitarán salidas innecesarias de efectivo y/o contingencias, las cuales en un futuro podrían generar problemas importantes en el flujo de caja o inclusive pudiesen comprometer el desempeño de la organización.

En ese sentido, contar con un departamento de impuestos eficiente dentro de una empresa, no es un costo ni un “mal necesario”, dado que se trata de un apoyo para la planeación estratégica en general, debido a que el impacto que los impuestos tienen en los estados financieros es muy importante.

Resulta evidente ahora que existe un campo de oportunidad poco explotado para buscar la mejor forma de hacer negocios: la planeación fiscal. Para ello se deben analizar las mejores opciones que las leyes ofrecen, con el objetivo de seleccionar la que represente el menor impacto fiscal, lo cual se traducirá en mayores utilidades y, por tanto, en una mejora del flujo de efectivo. De esa manera es posible evitar la sentencia de Jean-Baptiste Colbert, quien señaló:

El arte de los impuestos consiste en desplumar el ganso de manera que se obtenga la mayor cantidad de plumas, con la menor cantidad de protestas.

CONTROL FISCAL

La planeación y el control fiscal no pueden corregir el pasado, pero pueden prevenir el futuro. Desde mi punto de vista, **el proceso del control fiscal inicia cuando la organización está formulando su presupuesto** del año siguiente o su plan estratégico de largo plazo.

Es decir, el cálculo de los impuestos en estos procesos no debe realizarse sólo aplicando la tasa corporativa del ISR del 30% o bien, el IETU al 17.5%, así como el 10% para la PTU, que si bien es conocido que éstas son las tasas establecidas

en la ley, también debemos estar conscientes de que existe una discrepancia entre la contabilidad financiera y la fiscal.

Por ese motivo, se deben presupuestar los diferentes efectos que tiene un manejo distinto, como son: las depreciaciones contables y fiscales; los anticipos de clientes a recibir, y los costos y gastos que no son deducibles en el año en que se generan sino en el año en que se pagan, como son: los sueldos de los empleados; pagos a contribuyentes del régimen simplificado; los anticipos de gastos entregados, así como aquellas partidas que son deducciones contables, pero no fiscales y viceversa. Asimismo, también se debe estimar cuáles serán los pagos provisionales.

Todo eso ayudará a que la dirección tenga una visión clara del impacto de los impuestos, tanto en los resultados netos, así como en el flujo de efectivo. De esa manera, se podrá contar con elementos confiables para la mejor toma de decisiones en su planeación.

Lo siguiente en este proceso es la implementación del seguimiento periódico (de forma mensual sería lo más conveniente) del resultado real de los impuestos, conciliando los resultados contables contra los resultados fiscales, tanto para el ISR como para la PTU. Para ello, se podrán establecer diferentes puntos de control, como ir revisando lo planeado contra lo real y, en su caso, tomar las medidas correctivas necesarias.

Adicionalmente se deberá vigilar que la empresa no realice pagos provisionales en exceso al resultado esperado, puesto que de esa manera se estará preparado para que, con anticipación, se realice la solicitud de autorización de reducción de pagos provisionales.

También se debe controlar mes a mes el renglón de impuesto. Esto permitirá que al final del ejercicio no aparezcan "sorpresas" desagradables a la dirección, y que la formulación de las declaraciones anuales sea más sencilla.

Recuerde: *si prevenimos, conocemos el impacto fiscal, detectamos las partidas que nos originan la mayor parte de los impuestos, disminuimos el riesgo y, por consiguiente, obtenemos mayores utilidades.*

Un esquema óptimo puede ser aquel que plantea la posibilidad de "programar" la causación de los impuestos que implican flujo de efectivo (IVA e IETU), dirigiendo en dichos casos el objetivo de la estrategia a la obtención de los recursos de la empresa y la correcta inversión de los mismos, considerando los requisitos y plazos establecidos por la ley.

Lo anterior, con la finalidad de obtener las deducciones o créditos fiscales suficientes para evitar el

...se deberá vigilar que la empresa no realice pagos provisionales en exceso al resultado esperado, puesto que de esa manera se estará preparado para que, con anticipación, se realice la solicitud de autorización de reducción de pagos provisionales.

pago de esas contribuciones y, más aún, obtener saldos a favor de los mismos, coadyuvando a generar ingresos adicionales a las empresas.

Este objetivo citado se logra con una simple planeación de flujos, cuyo fin primordial no es la reducción del pago de impuestos, sino "armonizar" los ingresos con las erogaciones inherentes de la empresa, como por ejemplo, el pago de proveedores, gastos fijos, inversiones, etc. Esta simple toma de decisiones puede considerarse como una "planeación fiscal efectiva", la cual no trae como consecuencia riesgo alguno.

Por otra parte, el **control entero y oportuno de las retenciones de impuestos**, como son: el ISR de los sueldos y salarios; de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas; por pagos a extranjeros, así como del IVA e IESPYS, es otro aspecto que se tiene que cuidar. Para ello, se deberán implementar los controles internos necesarios para su debido cumplimiento, y evitar requerimientos por parte de las autoridades, los cuales generen "costos adicionales", tales como: multas, recargos y actualizaciones del propio impuesto.

Asimismo, el establecimiento de **calendarios de obligaciones fiscales** es una parte muy importante de este proceso. Mediante éstos, es factible darles un seguimiento puntual a cada una de las obligaciones a cumplir, como por ejemplo: declaraciones mensuales, informativas, anuales, así como de diversos avisos formales, los cuales obedecen a las características y actos que realice cada empresa, debiendo incorporarse a esos instrumentos las nuevas obligaciones de fondo y forma que surjan durante al año fiscal.

Otra tarea imprescindible es la **revisión de los saldos de las cuentas contables de impuestos por pagar**. Con ello, se tendrá la seguridad de que lo que estamos pagando es lo correcto. Asimismo, se debe tener un control de las cuentas de utilidad fiscal neta (cufin) y de capital de aportación (cuca), las cuales deberán estar actualizadas para determinar los pagos de impuestos cuando se decreten dividendos o se realice una reducción de capital, inclusive para cuando se tenga que determinar el costo fiscal de las acciones de la propia empresa.

Es muy importante también tomar en consideración que el **archivo fiscal y documental de las operaciones** es otro aspecto fundamental al que se le debe poner especial atención y cuidado. Esto, porque cuando la autoridad fiscal efectúe alguna revisión, la empresa deberá estar en posibilidad de entregar toda la información que se le solicite.

En ésta se encuentran: las declaraciones, pólizas, contratos, facturas, pedidos, actas, etc. En efecto, puede suceder que una operación se haya realizado correctamente, pero si en el momento en el cual la autoridad, en uso de sus facultades de comprobación, solicita información y por alguna causa no se cuenta con los soportes documentales, se generarán créditos fiscales, los cuales tendrían que liquidarse o, en su defecto, acudir a los medios de defensa con los consecuentes gastos innecesarios de efectivo.

Aunado a lo ya comentado, se debe revisar si cuentan con saldos a favor de impuestos o importes pagados indebidamente, para solicitar su devolución o efectuar su compensación. Además, verificar si la empresa puede ser susceptible de algún estímulo o beneficio de los previstos en las disposiciones fiscales.

La **preparación por parte del personal del área de contabilidad en la materia fiscal** es una parte fundamental del control y planeación fiscal y —a mi manera de ver—, ésta debe ser diaria. Ello, en virtud de que las disposiciones fiscales cambian constantemente, ya sea por modificaciones de ley, Decretos del Ejecutivo, por la miscelánea fiscal y sus constantes adecuaciones o bien, por la emisión de los criterios del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Por consiguiente, resulta aconsejable revisar continuamente el DOF y el portal del SAT, a efecto de implementar los cambios surgidos de tales modificaciones, así como asistir a cursos especializados en esta materia.

Contar con una base sólida de control sobre los impuestos le permitirá a una organización poder

tomar mejores y más oportunas decisiones en el proceso de su planeación estratégica. Con ello, se consigue tener una ventaja competitiva y, en ocasiones, se convierte en una herramienta indispensable para mantenerse como un negocio en marcha y lograr sustentabilidad económica.

CONCLUSIONES

Se puede concluir que la planeación fiscal consiste en un medio de control y organización integral de la empresa, el cual permite obtener un nivel óptimo de desarrollo para efectos fiscales y financieros, cuya finalidad principal es evitar riesgos y contingencias futuras, todo lo cual se verá reflejado en la competitividad de la empresa y en su situación financiera.

Por ello, toda decisión e implementación de algún plan estratégico para el desarrollo de la empresa pequeña, mediana o grande, debe comenzar con el análisis de todas las obligaciones fiscales y el manejo de sus flujos de efectivo en cada uno de los rubros mencionados con anterioridad, para evaluar qué necesidades existen en cada una de las áreas, y así poder identificar cuál será el plan idóneo para atender esas necesidades, diseñando "el traje a la medida", el cual le permita obtener siempre los mejores resultados, en estricto apego a las disposiciones fiscales vigentes que le sean aplicables. Todo esto, tomando siempre en consideración que la mejor decisión se verá soportada en los beneficios que las mismas legislaciones así lo permitan.

Por último, es de suma importancia no correr riesgos innecesarios, pues el costo es alto. Siempre, y en todo momento, es necesario contar con los elementos y la asesoría para tener una mayor seguridad y certeza jurídica y, por consecuencia, *tranquilidad fiscal*. Ahora, lleve adelante lo antes señalado e inicie su propio programa. Comprometa a su personal y capacítelo. No olvide aplicar la mejor regla de este juego, que es "Ganar-Ganar". De esa manera, nunca perderá.

La mejor estructura no garantizará los resultados ni el rendimiento. Pero la estructura equivocada es una garantía de fracaso.

Peter Drucker

El control sobre sí mismo es la facultad de seleccionar los pensamientos para convertir en actos sólo los convenientes.

Eleuterio Manero 